



*Talento Humano*

# Contratos

## Policías Comunitarios

### Diciembre 2021



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 01

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **NOLVY JOHANNA ARRIAGA VILLANUEVA** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con tarjeta de identidad número: **0506-1980-00992**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL COMUNITARIA**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Sr. Cristobal Romero**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal Comunitario, como ser: Diarias: Brindar las tareas de vigilancia permanente, patrullaje, tareas de regulación y de tránsito, Realizar trabajos de incorporación en la comunidad en labores de prevención del delito, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Planificar y programar el despliegue del personal de la Policía Municipal Comunitaria, tomando en consideración los servicios con carácter permanente u ocasional, según programa establecido. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Impartir charlas en las escuelas de los sectores asignados.\*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo a las víctimas de los hechos delictivos, preservando el lugar, prestar ayuda necesaria a las personas perjudicadas y dar parte oportuna a las autoridades que correspondas, Detener y poner a disposición de la Justicia a los autores de hechos delictivos, con la evidencia y elementos probatorios, Asistir en las actividades de los sectores asignados y patronatos, Atender denuncias de la ciudadanía. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m A 04:00 p.m los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 01

**PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12, 760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

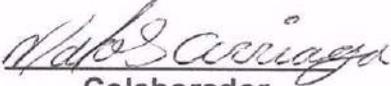
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2021**..


---

**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**

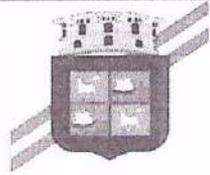

---

**Colaborador**  
**Nolvy Johanna Arriaga Villanueva.**


---

**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 19 de Noviembre Año: 2021

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir :Policía	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Policía Municipal Comunitaria	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 01 Diciembre 2021	Hasta:	

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: femenino	Edad Máxima:	Edad Mínima:
Nivel Educativo:		
Experiencia Laboral:		

## JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar patrullaje en sector Pueblo Nuevo, Km5, La Roca y Colonia las Mercedes. En dos turnos de 7:30 am – 4.00 pm y de 4:00 pm – 10:00 pm, a solicitud de los habitantes de este sector de mantener policías patrullando en los dos turnos para una mayor seguridad.

## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE

- 1.Brenny Elizabeth Vargas
- 2.Luz Albina Enamorado
3. Nolvi Johana Arriaga
- 4.Mario Ernesto Castro Norales
- 5.Denis Javier Posadas



SOLICITADA POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO



REVISADO POR:

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
01

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUZ ALBINA ENAMORADO**, mayor de edad, estado civil casada, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con tarjeta de identidad número: **0506-1989-00095**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL COMUNITARIA**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Sr. Cristóbal Romero**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal Comunitario, como ser: Diarias: Brindar las tareas de vigilancia permanente, patrullaje, tareas de regulación y de tránsito, Realizar trabajos de incorporación en la comunidad en labores de prevención del delito, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Planificar y programar el despliegue del personal de la Policía Municipal Comunitaria, tomando en consideración los servicios con carácter permanente u ocasional, según programa establecido. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Impartir charlas en las escuelas de los sectores asignados. \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo a las víctimas de los hechos delictivos, preservando el lugar, prestar ayuda necesaria a las personas perjudicadas y dar parte oportuna a las autoridades que correspondas, Detener y poner a disposición de la Justicia a los autores de hechos delictivos, con la evidencia y elementos probatorios, Asistir en las actividades de los sectores asignados y patronatos, Atender denuncias de la ciudadanía. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m A 04:00 p.m los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.**

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 01

**CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12, 760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

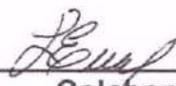
**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

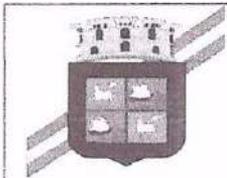
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año 2021.

  
  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**

  
**Colaborador**  
**Luz Albina Enamorado.**

  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 19 de Noviembre Año: 2021

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : <b>Policía</b>	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: <b>Policía Municipal Comunitaria</b>	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: <b>01 Diciembre 2021</b>	Hasta:	<b>22/12/2021</b>

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: femenino	Edad Máxima:	Edad Mínima:
Nivel Educativo:		
Experiencia Laboral:		

## JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar patrullaje en sector Pueblo Nuevo, Km5, La Roca y Colonia las Mercedes. En dos turnos de 7:30 am – 4.00 pm y de 4:00 pm – 10:00 pm, a solicitud de los habitantes de este sector de mantener policías patrullando en los dos turnos para una mayor seguridad.

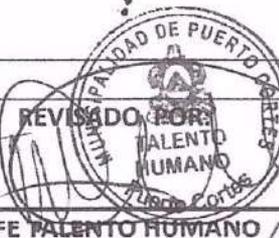
## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE

1. Brenny Elizabeth Vargas
2. Luz Albina Enamorado
3. Nolvi Johana Arriaga
4. Mario Ernesto Castro Norales
5. Denis Javier Posadas



SOLICITADA POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO



REVISADO POR:  
TALENTO HUMANO

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL

*Handwritten signature of the Mayor*

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 01

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **BRENNY ELIZABETH VARGAS ALVARADO** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con tarjeta de identidad número: **0506-1976-02273**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL COMUNITARIA**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Cristobal Romero**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal Comunitario, como ser: Diarias: Brindar las tareas de vigilancia permanente, patrullaje, tareas de regulación y de tránsito, Realizar trabajos de incorporación en la comunidad en labores de prevención del delito, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Planificar y programar el despliegue del personal de la Policía Municipal Comunitaria, tomando en consideración los servicios con carácter permanente u ocasional, según programa establecido. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Impartir charlas en las escuelas de los sectores asignados.\*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo a las víctimas de los hechos delictivos, preservando el lugar, prestar ayuda necesaria a las personas perjudicadas y dar parte oportuna a las autoridades que correspondas, Detener y poner a disposición de la Justicia a los autores de hechos delictivos, con la evidencia y elementos probatorios, Asistir en las actividades de los sectores asignados y patronatos, Atender denuncias de la ciudadanía. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m A 04:00 p.m los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
01

**PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12, 760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

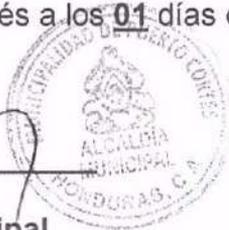
### **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2021**.

\_\_\_\_\_  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**



\_\_\_\_\_  
**Colaborador**  
**Brenny Elizabeth Vargas Alvarado.**

\_\_\_\_\_  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúñez.**



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 19 de Noviembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : <b>Policía</b>	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: <b>Policía Municipal Comunitaria</b>	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: <b>01 Diciembre 2021</b>	Hasta: <b>22 Dic / 2021</b>

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

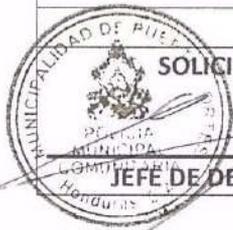
Sexo: femenino	Edad Máxima:	Edad Mínima:
Nivel Educativo:		
Experiencia Laboral:		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar patrullaje en sector Pueblo Nuevo, Km5, La Roca y Colonia las Mercedes. En dos turnos de 7:30 am – 4.00 pm y de 4:00 pm – 10:00 pm, a solicitud de los habitantes de este sector de mantener policías patrullando en los dos turnos para una mayor seguridad.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE

1. Brenny Elizabeth Vargas
2. Luz Albina Enamorado
3. Nolvi Johana Arriaga
4. Mario Ernesto Castro Norales
5. Denis Javier Posadas



SOLICITADA POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO



REVISADO POR:  
TALENTO HUMANO  
Luz Cortés

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
01

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIO ERNESTO CASTRO NORALES**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con tarjeta de identidad número: **0101-1990-00247**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL COMUNITARIA**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Sr. Cristobal Romero**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal Comunitario, como ser: Diarias: Brindar las tareas de vigilancia permanente, patrullaje, tareas de regulación y de tránsito, Realizar trabajos de incorporación en la comunidad en labores de prevención del delito, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Planificar y programar el despliegue del personal de la Policía Municipal Comunitaria, tomando en consideración los servicios con carácter permanente u ocasional, según programa establecido. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Impartir charlas en las escuelas de los sectores asignados.\*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo a las víctimas de los hechos delictivos, preservando el lugar, prestar ayuda necesaria a las personas perjudicadas y dar parte oportuna a las autoridades que correspondas, Detener y poner a disposición de la Justicia a los autores de hechos delictivos, con la evidencia y elementos probatorios, Asistir en las actividades de los sectores asignados y patronatos, Atender denuncias de la ciudadanía. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m A 04:00**



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
01

p.m los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12, 760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

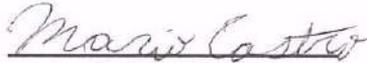
- Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

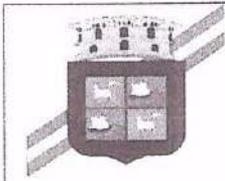
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año 2021.

  
Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



  
Colaborador  
Mario Ernesto Castro Norales.

  
Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 19 de Noviembre Año: 2021

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : <b>Policía</b>	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: <b>Policía Municipal Comunitaria</b>	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: <b>01 Diciembre 2021</b>	Hasta:	<b>22/12/2021</b>

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

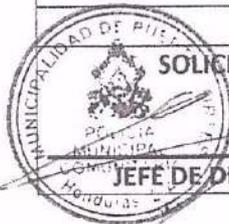
Sexo: femenino	Edad Máxima:	Edad Mínima:
Nivel Educativo:		
Experiencia Laboral:		

## JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

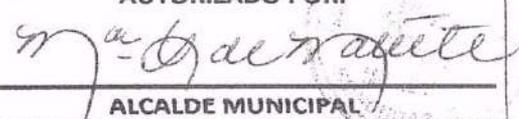
Realizar patrullaje en sector Pueblo Nuevo, Km5, La Roca y Colonia las Mercedes. En dos turnos de 7:30 am – 4.00 pm y de 4:00 pm – 10:00 pm, a solicitud de los habitantes de este sector de mantener policías patrullando en los dos turnos para una mayor seguridad.

## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE

1. Brenny Elizabeth Vargas
2. Luz Albina Enamorado
3. Nolvi Johana Arriaga
4. Mario Ernesto Castro Norales
5. Denis Javier Posadas

 SOLICITADA POR:  
\_\_\_\_\_  
JEFE DE DEPARTAMENTO

 REVISADO POR:  
\_\_\_\_\_  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:  
  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE MUNICIPAL

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 01

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DENNIS JAVIER POSADA CRUZ** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con **tarjeta de identidad número: 0506-1998-02666**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL COMUNITARIA**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia** , su jefe inmediato será: **Sr. Cristóbal Romero**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal Comunitario, como ser: Diarias: Brindar las tareas de vigilancia permanente, patrullaje, tareas de regulación y de tránsito, Realizar trabajos de incorporación en la comunidad en labores de prevención del delito, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Planificar y programar el despliegue del personal de la Policía Municipal Comunitaria, tomando en consideración los servicios con carácter permanente u ocasional, según programa establecido. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Impartir charlas en las escuelas de los sectores asignados.\*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo a las víctimas de los hechos delictivos, preservando el lugar, prestar ayuda necesaria a las personas perjudicadas y dar parte oportuna a las autoridades que correspondas, Detener y poner a disposición de la Justicia a los autores de hechos delictivos, con la evidencia y elementos probatorios, Asistir en las actividades de los sectores asignados y patronatos, Atender denuncias de la ciudadanía. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m A 04:00 p.m los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	<b>Código:</b> TH-TAH-F009
		<b>Versión:</b> 01

**PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12, 760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

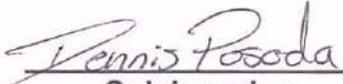
**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

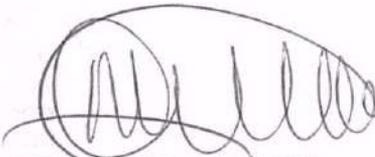
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

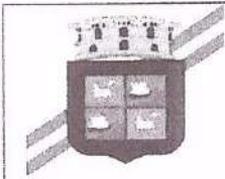
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **01** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2021**.

  
  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. Allan David Ramos Molina.**

  
**Colaborador**  
**Dennis Javier Posada Cruz.**

  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúñez.**



# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 19 de Noviembre Año: 2021

## INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

## DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : <b>Policía</b>	Salario Mínimo: Lps.	<input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: <b>Policía Municipal Comunitaria</b>	Otro Salario: Lps.	<input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: <b>01 Diciembre 2021</b>	Hasta:	

## REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

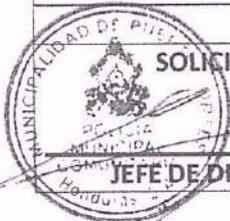
Sexo: femenino	Edad Máxima:	Edad Mínima:
Nivel Educativo:		
Experiencia Laboral:		

## JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar patrullaje en sector Pueblo Nuevo, Km5, La Roca y Colonia las Mercedes. En dos turnos de 7:30 am – 4.00 pm y de 4:00 pm – 10:00 pm, a solicitud de los habitantes de este sector de mantener policías patrullando en los dos turnos para una mayor seguridad.

## CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE

1. Brenny Elizabeth Vargas
2. Luz Albina Enamorado
3. Nolvi Johana Arriaga
4. Mario Ernesto Castro Norales
5. Denis Javier Posadas



SOLICITADA POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO



REVISADO POR:  
TALENTO HUMANO

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL